

SERVICIOS y RECURSOS PARA EL FOMENTO de LA AUTONOMÍA y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

~ SERVICIO de ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

~ SERVICIO de Ayuda A domicilio

~ TELEASISTENCIA

SERVICIO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA



Descripción:

La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia reconoce el derecho a personas en un estado de carácter permanente que precisan de la atención de otra u otras personas o ayudas importantes para realizar actividades básicas de la vida diaria.

El sistema de promoción de la autonomía y atención a la dependencia (SAAD) es el conjunto de dispositivos asistenciales, prestaciones económicas y ayudas destinadas a la promoción de la autonomía personal y la atención a las personas en situación de dependencia.

Acceso:

A través del trabajador/a social de zona que le correspondan en el Centro Municipal de Servicios Sociales, se tramitará la solicitud inicial que supone la puerta de entrada al SAAD.

Tras la valoración y en función del grado de dependencia reconocido, se accederá a unas prestaciones y servicios, de los contemplados en el Catálogo:

- Residencia.
- Unidad de estancia diurna.
- Servicio de Teleasistencia.
- Servicio de Ayuda a domicilio.
- Prestación económica de cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales.
- Prestación económica vinculada al servicio.
- Prestación económica de asistencia personal.

Dichos servicios y prestaciones se adjudicarán en función del grado de dependencia reconocido, y previa valoración y consenso entre trabajador/a social y persona en situación de dependencia y/o sus familiares.

Más Información:

Centro Municipal de Servicios Sociales.



Descripción:

El Servicio de Ayuda a Domicilio es una prestación que incluye un conjunto de actuaciones preventivas, formativas, y rehabilitadoras llevadas a cabo por profesionales cualificados en el propio domicilio, con el objetivo de atender en las actividades básicas de la vida diaria que necesite la persona o familia con el fin de facilitar la permanencia en el medio habitual de vida evitando situaciones de desarraigo y desintegración social.



DESTINATARIOS:

Podrán recibir el Servicio de Ayuda a Domicilio todas aquellas personas y unidades de convivencia empadronadas en el municipio de Motril que carezcan o tengan mermada la autonomía, temporal o permanentemente.

Este servicio puede prestarse como prestación básica de los servicios sociales, de carácter municipal, o como prestación del Sistema para la Autonomía y la Atención a la Dependencia, de carácter autonómico y estatal.

Más Información y Solicitud:

A través del trabajador social de zona en el Centro Municipal de Servicios Sociales.



Descripción:

El Servicio de Teleasistencia es un sistema de atención personalizada, de respuesta inmediata ante situaciones de emergencia o inseguridad, soledad y aislamiento, basado en las nuevas tecnologías de la comunicación, que permite a sus usuarios y usuarias mantener contacto sin moverse de su domicilio con sólo apretar un botón. Constituye un instrumento idóneo para proporcionar a las personas en situación de dependencia y a sus familiares un mayor nivel de autonomía, favoreciendo la permanencia e integración en su entorno.

¿QUÉ PRESTACIONES OFRECE?

- Atención directa y personalizada e inmediata ante cualquier tipo de necesidad o emergencia durante las 24 horas al día todos los días del año.
- Aviso a familiares o a quien indique la persona usuaria en caso de necesidad.
- Conversación y compañía ante situaciones de soledad.
- Información sobre las prestaciones y servicios ofrecidos por el Sistema Andaluz de Servicios Sociales.
- Contacto periódico con la persona usuaria para ofrecerle información de interés y hacer un seguimiento de su estado.
- Recuerdo de la realización de actividades concretas, como citas médicas y toma de medicación.

QUIEN PUEDE SOLICITARLA:

- Personas Mayores.
- Personas con Discapacidad: Personas con más del 65% de discapacidad y edad comprendida entre los 16 y los 65 años, que no estén o no tengan reconocida su situación de dependencia y que estén empadronado/as en cualquier municipio de Andalucía.
- Personas en situación de Dependencia, en algunos casos como instrumento suficiente para mantener su autonomía personal, y en otros, como servicio complementario a otros recursos.

En cualquiera de los casos, resulta necesario disponer en el domicilio de una línea telefónica fija.

MÁS INFORMACIÓN:

Centro Municipal de Servicios Sociales, a través de su trabajador social de zona.

